

Categoría Ordenanza Laboral	Categorías y denominaciones de Empresa	Plus asistencia diaria	Base mensual plus beneficios	Tipo horas extraordinarias		
				25	40	75
<i>Oficios especiales:</i>						
A						
2.ª categoría.	Oficial de 1.ª especial y Operador de 1.ª ..... Operador de 2.ª. Ayudante operación de 1.ª. Empalmador cables de 1.ª, Instalador líneas y redes de 1.ª, Bobinador de 1.ª, Revisor contadores de 1.ª y Conductor de 1.ª .....	85	9.300	153	171	215
		85	9.200	147	164	206
B						
2.ª categoría.	Operador de 3.ª. Ayudante operación de 2.ª. Empalmador cables de 2.ª, Instalador líneas y redes de 2.ª, Bobinador de 2.ª, Revisor contadores de 2.ª y Conductor de 2.ª	85	9.000	139	155	194
<i>Oficios clásicos:</i>						
A						
2.ª categoría.	Oficial de 1.ª especial .....	85	9.300	153	171	215
	Oficial de 1.ª .....	85	9.200	147	164	206
B						
3.ª categoría.	Oficial de 2.ª .....	85	9.000	139	155	194
	Ayudante u Oficial de 3.ª Ayudante operación de 3.ª .....	85	8.700	130	145	183
<b>Subgrupo II. Peonaje</b>						
1.ª categoría.	Encargado Peones .....	85	8.700	130	145	183
2.ª categoría.	Peón esp.-Guarda canal .....	85	8.600	122	137	171
3.ª categoría.	Peón .....	85	8.400	115	129	162
<b>GRUPO IV. PERSONAL JURIDICO, SANITARIO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</b>						
	Ayudante Técnico Sanitario de 1.ª especial ...	125	10.200	292	326	407
	Ayudante Técnico Sanitario de 2.ª especial ...	125	10.100	289	301	376
	Ayudante Técnico Sanitario de 1.ª y Maestro Director .....	125	10.000	246	277	345
	Ayudante Técnico Sanitario de 2.ª y Maestro de 1.ª .....	110	9.900	223	246	307
	Ayudante Técnico Sanitario de 3.ª y Maestro de 2.ª .....	110	9.800	202	227	284
<b>PERSONAL DE CARACTERISTICAS ESPECIALES</b>						
	Meritorio de dieciséis-dieciséis años .....	50	5.180	107	121	149
	Meritorio de dieciocho años .....	50	8.400	107	121	149
	Personal femenino de limpieza .....	85	8.400	107	121	149
	Aprendiz de cuarto año .....	30	5.180	80	91	114
	Aprendiz de tercer año .....	30	5.180	71	88	99
	Aprendiz de segundo año .....	30	3.240	61	69	86
	Aprendiz de primer año .....	30	3.240	53	60	75

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

9086

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-31.755/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Poste torpedó.  
Final de la misma: E.T. «Profiter».  
Término municipal a que afecta: Polinyá.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,065 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25 0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.473-C.

9087

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, comprendidos en el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña.**

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea con origen en la línea de A. T. San Martín-Larage y término en E. T. a construir en el lugar de Pudrical, en el término municipal de Cabañas, siendo propiedad de «Sucesores de Manuel Leira, S. L.», aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 9 de octubre de 1975, e incluida en el plan de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas

por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente número 29.068

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho

días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Cabañas que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada mediante escrito dirigido a esta dependencia.

L.ª Coruña, 18 de febrero de 1976.—El Delegado provincial. 589-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea aérea de A. T. y E. T. en El Pudrical, provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Cabañas

Fincas			Propietarios Nombre y apellidos y domicilio	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada (m <sup>2</sup> )	Longitud (m.)	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )
1	Murgas .....	Labradío .....	María Sardiña Torrente. S. M. do Porto ...	Entque.	3	12	30
2	Murgas .....	Labradío .....	Luciano Anca Porta. S. M. do Porto .....	—	—	37	95
3	Murgas .....	Labradío .....	Nicolás Sánchez. San Martín do Porto ...	—	—	3	7
4	Murgas .....	Labradío .....	Angel Miragalla. San Martín do Porto ...	1	1	38	95
5	Barreiro .....	Labradío .....	Manuel Rico. S. M. do Porto .....	—	—	15	37
6	Barreiro .....	Labradío .....	Jesusa Liñeiros. San Martín do Porto ...	2	1	28	70
7	Barreiro .....	Labradío .....	José Buján. Puente-deume .....	—	—	3	7
8	Barreiro .....	Labradío .....	Antonio Prego. Madrid.	3	1	51	127,5
9	Barreiro .....	Labradío .....	Jesús Rico. S. M. do Porto .....	—	—	12	30
10	Pudrical .....	Labradío .....	Trinidad Pena. San Martín do Porto ...	—	—	20	50
11	Pudrical .....	Labradío .....	Amparo Méndez. San Martín do Porto ...	—	—	15	37
12	Pudrical .....	Labradío .....	Mercedes Allegue. San Martín do Porto ...	4	1	41	102
13	Pudrical .....	Labradío .....	José Cabalo. S. M. do Porto .....	—	—	20	50
13	Pudrical .....	Labradío .....	Filomena Lorenzo .....	—	—	18	45
14	Pudrical .....	Labradío .....	Higinio Rey Mariñas, heredero de María Castro. S. M. do Porto .....	5	1	16	40
15	Pudrical .....	Labradío .....	Francisco Abeal Peña. S. M. do Porto .....	6	1	53	132
16	Pudrical .....	Regadío .....	Román Vázquez Regueira. S. M. do Porto .....	—	—	22	55
17	Pudrical .....	Labradío .....	Román Vázquez Regueira. S. M. do Porto .....	7	1	96	240
18	Pudrical .....	Sobr. cam. vecinal.	Ayuntamiento de Cabañas. Cabañas .....	Entque. y apoyos E. T.	20	—	—

9088

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y Capela.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, se incoa por esta Sección de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social por la que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado»

del día 18), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas, y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidos a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y, estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde la última publicación del presente anun-